

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORBERTO BANDONI

El Juez de Primera Instancia Circuito 5 Rafaela (SF), en autos: Expte. 100/09 Baronetti, Raúl Telmo y Deop, Elda María Teresa c/Otro s/Apremio, dispuso que el martillero Norberto Bandoni, matrícula 859, venda en pública subasta el 2 de octubre de 2009 o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, a las 10:00 horas, en el Hall de Tribunales de Rafaela (SF); con la base avalúo fiscal \$ 2.999,15; si transcurrido (a criterio del actuario) un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro periodo persistiere la falta de postores, sin base y al mejor postor; un inmueble (dominio pleno) sito entre calles Ituzaingó, Pasteur D. Alighieri y canal, concesión 312, manzana C, lote A de Rafaela (SF), cuya descripción según título es: “... con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno designada como Lote A en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraduello en mayo de 1994, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 123.926 y aprobado por la Municipalidad local en Expediente N° 148412-0 Letra C., por el cual se mensuró la mayor fracción parte de la concesión trescientos doce de esta ciudad de Rafaela, que cita su título y de acuerdo al expresado plano las fracciones que por este acto se transfieren tienen la ubicación, medidas perimetrales, superficies y linderos a saber: Lote A: se ubica en la concesión trescientos doce, consta de ciento dieciocho metros ochenta y seis centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, líneas AB y GH respectivamente, por ochenta y un metros ochenta centímetros en cada uno de sus frentes Este y Oeste, líneas HB y GA por su orden, encerrando una superficie total de nueve mil setecientos veintidós metros setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Pasteur por medio con las manzanas siete y seis A.; al Sud, con canal; al Este, con calle Ituzaingó y al Oeste, con calle Dante Alighieri por medio, con la manzana diez. Informes: Registro General Propiedad Santa Fe informó el 12/06/09 que está inscripto al Tomo 372 Impar, Folio 2523, N° 109187, fecha 26/12/95, Dpto. Castellanos, titularidad de ejecutada, no registra hipoteca, registra inhibición fecha 13/07/07, aforo 069327, tomo 197, folio 2719, por \$ 196.875,95, trabada en “Exp. 839 Barbieri, Rubén Enrique y Barbieri, Daniel Horacio c/Otro s/Disolución de sociedad” tramitados en Juzgado Primera Instancia Distrito 5 Civil, Comercial y Laboral Cuarta Nominación Rafaela; registra embargo fecha 13/05/09 aforo 044577, por \$ 29.295,72 trabado en estos autos que motiva la ejecución, y embargo fecha 11/06/09 aforo 056168, por \$ 9.273,69 trabado en “Exp. 1428/09 Burella, Favia c/Otro s/Apremio, ambos tramitados ante este Juzgado. API informa el 30/07/09 que está empadronado bajo partida 08-24-04-548669/0095-4, avalúo fiscal \$ 2.999,15, registra deuda por impuesto inmobiliario períodos años 2005 (4), 2006 (2-3-4), 2007 (T), 2008 (T) y 2.009 (1-2-3), quiebras pendientes 49226749-39 períodos 1999-1/2005-3 prof. 056, total deuda al 28/08/09 \$ 1.563,35. Servicio Catastro e Información Territorial Oficina Contribución de Mejoras de la Provincia informa que al 23/07/09 está situado dentro zona contributiva ley 2406 to tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando suma alguna y no se halla afectado por leyes 2157,2168,2250, 3375 Y 11461. Municipalidad local informa que al 04/06/09 está registrado bajo Catastro N° 28607, no registra deuda por contribución de mejoras, ni por tasa general de inmuebles, que no registra convenios de pago ni juicios y que en el Departamento de Asistencia Técnicas de Obras Privadas registra deuda de \$ 500,00 por construcción no declarada. Aguas Santafesinas SA informa el 05/08/09 que adeuda \$ 5.347,12 por deuda vencida períodos 5/08, 6/08, 1/09, 2/09 Y 3/09, y \$ 702,88 por comprobantes de pago por vencer período 4/09. Según constatación Oficial de Justicia del 03/08/09 “se trata de una fracción de terreno cuyas medidas y linderos obran en la planilla de Catastro de la Municipalidad de Rafaela... ..el lote A aparentemente se trataría de una fracción de terreno sobre el cual estaría construido el Coliseo del club en cuestión que consta de cancha de básquet, tribunas, vestuarios, baños; una habitación donde funciona la Secretaría y otra habitación que es utilizada como sala de conferencias y un hall de entradas. Además existe una cancha auxiliar de fútbol la N° 2. Posee luz eléctrica, agua corriente y está sobre pavimento”. Condiciones: La venta se efectuará en dinero en efectivo y el comprador abonará al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio y la comisión del martillero; y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la subasta; y se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate y el I.V.A. si correspondiere. El comprador se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose después del remate reclamación por falta o insuficiencia de título. El ejecutado no presentó título de propiedad. Exhibición del inmueble día hábil anterior al remate de 9 a 11 hs. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Informes Secretaría del Juzgado, o martillero Norberto Bandoni o Dr. Raúl Baronetti. Fdo. Dr. Gustavo F. Mié, Secretario. Rafaela, 9 de Setiembre de 2009.

\$ 346,50 79126 Set. 17 Set. 23

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Circuito nº 30 de Sastre, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/OTRA s/APREMIO -Expte. N° 111/07, que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 07 de octubre de 2.009, a las 10 y 30 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall del Juzgado de la

Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, el inmueble Dominio N° 6.114 Fº 281 Tº 124 Impar- San Martín, cuya descripción de acuerdo a ficha registral es la siguiente:.” Una fracción de terreno (actualmente baldía) que forma parte de la manzana N° 209 de las que componen la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, de esta Provincia, y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra en el mes de octubre de 1969, y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 56.100, se individualiza como lote tres (3) y mide a saber: 10m. de frente al Norte, contados. a partir de igual distancia de la esquina o rincón Nor-Oeste; en dirección al Este, por 22m. de fondo, equivalente a una superficie total de 220m2.-, lindando: al Norte con calle San Luis; al Sur con parte del lote cinco (5); al Este con lote dos (2); y al Oeste con lote cuatro (4), todo según plano relacionado. Titular registral: la demandada. El Registro General informa que a nombre de la expresada no se reconocen hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha: 28/05/07. Moro N° 50.748. Expte. de estos autos. Monto: \$ 6.072,14. Definitivo. Catastro: informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-166.487/0003-2 Avalúo fiscal: \$ 59,75. API informa deuda al 30/06/09: \$ 461,78. La Municipalidad de San Jorge informa al 01/07/09: deuda total: \$ 6.990,92. La constatación efectuada por la Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito 11 de San Jorge dice: me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos, acompañado del martillero Hermes Ulla en el inmueble descripto y deslindado en el mandamiento, sito en calle San Luis s/n, constatando que el inmueble no posee ocupantes, funcionando en el lugar una -plaza- pública, no existiendo otras mejoras que los juegos para niños. El terreno está ubicado en la zona urbana (Bº San Martín), siendo calle San Luis, de tierra. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de de \$ 6.072,14. De no haber postores y luego de una espera prudencial se realizará una nueva subasta con la base reducida del 25% o sea \$ 4.554,10. Y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña en el acto del remate a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Los impuestos y/o tasas que graven el bien estará a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, calle Eva Perón 1019 Tel. 03406 440342 o Cel. 03406 15643113 o a la Municipalidad de San Jorge. Sastre, 12/9/09. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 79121 Set. 17 Set. 23

---